

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000069

Lima, 3 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

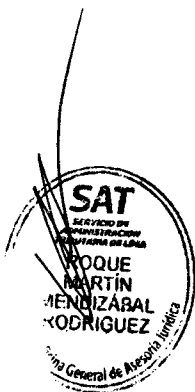
Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Ejecución Coactiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000010 de fecha 2 de diciembre de 2024 se designó como Subgerente de la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Adrián Alberto Zárate Reyes, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N.º D000025-2025-SAT-GEO de fecha 28 de febrero de 2025, la Gerencia de Operaciones del SAT comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional del 3 al 17 de marzo de 2025, quedando encargada de la Subgerencia de Ejecución Coactiva



del SAT, durante dicho período, la señora Rosa María Huanco Flores, en adición de sus funciones como Especialista Coactivo III del SAT;

Que, en atención a lo informado, con Proveído N.° D000320-2025-SAT-GGE del 28 de febrero de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.° 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT a la señora Rosa María Huanco Flores, del 3 al 17 de marzo de 2025, en adición de sus funciones como Especialista Coactivo III del SAT.

Artículo 2°.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'María del Pilar Caballero Estella'.

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria